

BOLETÍN LABORAL

DICIEMBRE, 2024

CONTENIDO

- 1 Legislación laboral
- 2 Jurisprudencia
- 3 Opinión y análisis
- 4 Proyectos Ley



RESOLUCIÓN MINISTERIAL 196-2024-TR PROYECTO NORMATIVO- SEGURO DE VIDA LEY

Dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el DS 003-2011-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29549, Ley que modificó el Decreto Legislativo 688 -Ley de Consolidación de Beneficios Sociales. Se orienta a adecuar el reglamento a la modificación introducida en el Decreto Legislativo 688, por la Ley 31149, sobre extensión del seguro de vida ley, luego del cese de la relación laboral, a cargo del ex trabajador. Estará a disposición de los interesados en el portal del Ministerio de Trabajo, por 15 días calendario.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 000429-2024-CE-PJ COMPETENCIA DE JUZGADOS DE PAZ LABORALES- ACTOS DE HOSTILIDAD

Precisa que los actos de hostilidad que son materia de competencia de los juzgados de paz laborales, con la reciente modificación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo realizada por la Ley 32155, comprende todos los actos señalados en el artículo 30 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral – DS 003-97-TR (acciones u omisiones deliberadas por parte del empleador que, sin configurar un despido directo, generan un ambiente laboral desfavorable para los derechos fundamentales del trabajador) incluidos los actos de acoso moral y hostigamiento sexual.

DECRETO SUPREMO N° 005-2024-TR APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 31979

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31979 Ley que promueve el empleo temporal en los programas laborales del estado en favor de los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de mejorar su calidad de vida.

RESOLUCIÓN N° 0625-2024/SEL-INDECOPI **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE** **LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Declaran barrera burocrática ilegal la imposición de un plazo perentorio (ya sea que se considere de caducidad o prescripción) para presentar una declaración rectificatoria de la planilla electrónica, para que se reconozca el pago de las prestaciones económicas efectuadas por las entidades empleadoras en favor de sus trabajadores, materializada en el literal a) del numeral 13.1 concordado con el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 013-2019-TR.

RESOLUCIÓN N° 279-2024-SUNAFIL **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL**

Designan Intendente al Sr. Rooswelth Gerardo Zavaleta Benites, de la Intendencia de Lima Metropolitana de la SUNAFIL

DECRETO SUPREMO N° 006-2024-TR **INCREMENTO DE RMV**

Decreto Supremo que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada a S/ 1,130 soles.

RESOLUCIÓN Nº 021-2024-SUNAFIL/TFL

AMPLIACIÓN DE MATERIAS INSPECCIONADAS PARA VERIFICAR LA POSIBLE DESNATURALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS SOCIOLABORALES.

Cuando la fiscalización determine incumplimientos sobre las formalidades legales exigibles para la celebración de contratos a plazo fijo y/o modalidades formativas laborales, se deberán adoptar las acciones necesarias para proseguir con las actuaciones inspectivas.

El inspector actuante no debe limitarse a reiterar requerimientos de información que las propias inspeccionadas manifestaron no poseer o no haber elaborado. En este supuesto, el personal inspectivo deberá solicitar la ampliación de las materias inspeccionadas, o bien promover el inicio de la generación de otra orden de inspección.

RESOLUCIÓN Nº 025-2024-SUNAFIL/TFL

INCORPORACIÓN EN EL SNP O SPP A TRABAJADORES DE MICROEMPRESAS

A partir del momento en que un trabajador ingresa a laborar, el empleador tiene la obligación de incorporarlo al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), según su elección, esta obligación de incorporación incluye a los trabajadores de empleadores calificados como microempresas.

PROYECTO DE LEY Nº 09765/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LA LEY 31572 – LEY DEL TELETRABAJO, QUE ESTABLECE EL DERECHO AL TELETRABAJO A LAS MADRES LACTANTES, HASTA QUE SUS HIJOS CUMPLAN 12 MESES DE NACIDO.

La finalidad del proyecto de ley, es que teniendo en cuenta el interés superior del niño, el recién nacido en el primer año de vida reciba la leche materna, ya que cubre las necesidades nutricionales para su adecuado crecimiento y desarrollo físico y desde el punto de vista emocional, le asegura el establecimiento de un buen vínculo madre-hijo y una adecuada relación de apego seguro con su madre, ambos esenciales para un correcto desarrollo como persona independiente y segura teniendo además garantiza los derechos de la mujer trabajadora.

Gerente Legal
Alvaro Gálvez Calderón

Jefe del Departamento Legal
Jorge Silva Zumarán

Asesor Legal
Roberto Yupanqui Quiroz-Ramírez

Asesor Legal
Juan Tompson Carrillo

Asistente Administrativa
Aracelli Jara Llamosas

 (+51) 955 172 611

 ajara@camaralima.org.pe